

Guayaquil, 14 de Julio de 2004

Señores:

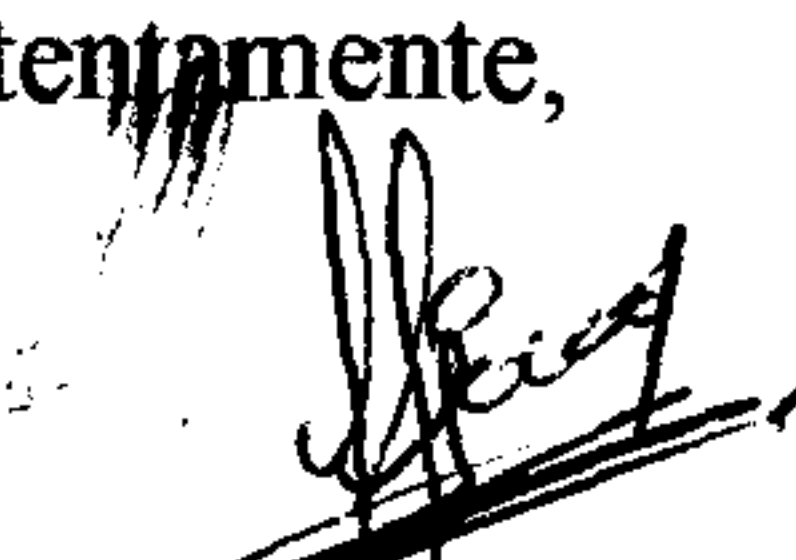
ACCIONISTA DE ALLSERVICECORP S.A..

Ciudad.-

En fiel cumplimiento con la Resolución 90-1-5-3, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde a el período desde el 1de Enero al 31 de Diciembre del 2002

- La administración de la Empresa ha cumplido con todas disposiciones normales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
- La correspondencia, libros de Actas de la Junta General de Socios, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes y de acuerdo a las Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- Debo indicar que la custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada, Los Procedimiento de Control Interno establecidos por la Administración, son los adecuados en esta clase de negocios.
- Para el cierre del periodo 2002, Allservicecorp S.A. se encontraba en etapa pre-operativa en tal virtud no generó movimientos de cifras en el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias a más de su aporte de capital suscrito indicado.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para la Administración de la Empresa.

Atentamente,


Ing. Hipatia Pico Bravo
COMISARIO
C.I. 0915015465

